



DECRETO ALCALDICIO No 1660.-

LITUECHE, 29 de Diciembre del 2017

CONSIDERANDO: La necesidad de efectuar la aprobación del Presupuesto Municipal año 2018 y,

VISTOS: La Ley N° 21.053.- publicada en el Diario Oficial de fecha 27 de Diciembre del 2017, que prueba el Presupuesto del Sector Público para año 2018; El Decreto N° (H) 854 de fecha 29-12-2004 que determina el clasificador Presupuestario. El Decreto (H) 1.987 del 15-12-2015 sobre modificaciones Presupuestarias. La normativa contable aprobada por la Contraloría General de la República a través del oficio circular N° 36.640, de 2007, actualizado en Octubre del 2012 y modificado mediante los Oficios N° 5.369, del 2008; 15.202 y 73.794, del 2009; 9.772 y 79.712 del 2010; El Decreto Alcaldicio N° de fecha 29 de Diciembre del 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; El Acuerdo N°169 del Honorable Concejo Municipal de la sesión Ordinaria N° 37 de fecha 05 de Diciembre del 2017 que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Litueche, para el año 2018; El Decreto 1550 de fecha 06 de Diciembre que nombra Alcalde de la Comuna de Litueche; En uso de Las atribuciones que otorga la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y;

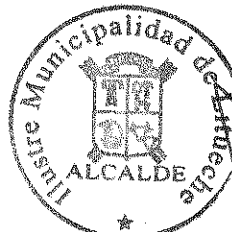
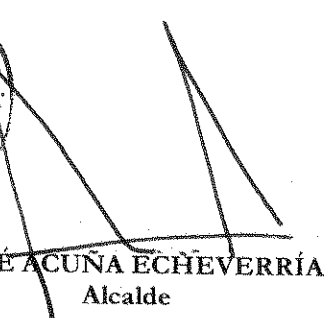
DECRETO:

Apruebase el Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Litueche y su desagregación de acuerdo a los Programas insertos en su desagregación para el año 2018, conforme al cálculo de los Ingresos y la Estimación del total de Gastos, cuya suma asciende a la cantidad de \$ 3.105.386.- (Tres mil ciento cinco millones trescientos ochenta y seis mil pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/CSM/RPV/LUS/MSOP/egv
Distribución

- Administración Municipal
- Unidad de Control
- Secretaría Municipal
- Archivo

